

En la ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 12 de enero del año dos mil veintidós, reunidos mediante la plataforma Zoom para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose en conexión presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las y los señores Regidores, Diana Azucena Acosta López, Nadia Hanói Aguilar Gil, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Samiento, Indra Manzo Rascón, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Correspondencia:
 - Oficio que envía el Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual presenta la propuesta de Integración del Consejo Local de Tutelas, lo anterior en cumplimiento con lo previsto en el artículo 608 del Código Civil del Estado y el artículo 63 fracción X del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
 - Oficio que envía el Regidor Alejandro Morán Quintana, en relación con la celebración de la Sesión Solemne programada para la entrega del Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" 2021.
3. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por el C. Rodolfo Cepeda Sáenz, en su carácter de propietario del predio, por medio del cual solicita la aprobación del régimen en condominio habitacional denominado "San Matías" y su nomenclatura.
4. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto a la solicitud presentada por El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en la calle Libia número 10700 del Fraccionamiento Romance Etapa XI de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 8,304.165 m².
5. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por la C. Lorena Sandoval Mendoza, en la cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la Privada 24 de febrero número 2516 de la colonia Campesina Nueva de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 200.00 m².
6. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por la C. Daniela Galaviz Ortiz, en la cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en calle Monte Carmelo número 15131 de la Colonia Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.05 m².
7. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por el C. Hugo Guadalupe Morales Orozco, en la cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en calle Monte Carmelo número 15130 de la Colonia Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.53 m².
8. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por el C. José Luis Rivera Menchaca, en la cual solicita le sea enajenado a título gratuito el inmueble municipal ubicado en Calle Monte Caseros número 15119 de la colonia Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.00 m².
9. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por el C. Carlos Javier Hernández Carrillo, en la cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la Calle Monte Caseros número 15306 del Fraccionamiento Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 122.39 m².
10. Acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, en relación al oficio que envía el H. Congreso del Estado, mediante el cual remite copia del Decreto No. LXVI/RFCNT/0099/2021 I.P.O., en el que se adiciona un nuevo octavo párrafo y se recorren los subsecuentes al artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial, así como garantizar el efectivo derecho a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses.
11. Iniciativa que presenta la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán, con el Proyecto de reforma y adiciones al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua.
12. Asuntos Generales:
 - Participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres.
 - Participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos.
 - Participación de la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz.

I. En desahogo del Primer punto de la orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y las y los Regidores de este Ayuntamiento, en conexión, se registra la asistencia de la totalidad de las personas que lo integran. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

II. En desahogo del Segundo punto de la orden del día, relativo a Correspondencia, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa al pleno que con toda oportunidad se hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron dos oficios, el primero de ellos, del propio Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual presenta la propuesta de Integración del Consejo Local de Tutelas, lo anterior en cumplimiento con lo previsto en el artículo 608 del Código Civil del Estado y el artículo 63 fracción X del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, al concluir la descripción de la propuesta el Secretario del Ayuntamiento la somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la integración del Consejo Local de Tutelas, para quedar de la siguiente manera:

1. El Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya – Presidente
2. La Lic. Verónica Torres Cázares – Primera vocal
3. El Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón – Segundo vocal

El segundo de los oficios, refiere el Secretario del Ayuntamiento, lo envía el Regidor Alejandro Morán Quintana es en relación con la celebración de la Sesión Solemne programada para la entrega del Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" 2021, en el mismo solicita se determine como un asunto de Urgente y Obvia Resolución posponer de manera indefinida la Sesión Solemne que se celebraría el 21 de enero del año en curso en el Teatro de la Ciudad, lo anterior para cumplir con las recomendaciones preventivas sanitarias realizadas por las autoridades en la materia. Al concluir la presentación de la propuesta, en primer término el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Pleno sobre si consideran que el asunto descrito en la Propuesta del Regidor Alejandro Morán Quintana, es de Obvia y Urgente Resolución, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71, 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera Asunto de Obvia y Urgente Resolución la Propuesta del Regidor Alejandro Morán Quintana para que se posponga de manera indefinida la Sesión Solemne programada para la entrega del Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" 2021.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, somete a consideración de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta para posponer de manera indefinida la Sesión Solemne programada para la entrega del Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" 2021, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Como parte de las acciones preventivas a consecuencia de la contingencia sanitaria ocasionada por la nueva cepa del Covid-19, conocida como "OMICRON". Se pospone de manera indefinida la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, programada para el 21 de enero de 2022, a fin de llevar a cabo la entrega del Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" 2021.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, para el conocimiento de la ciudadanía y para los efectos que correspondan.

III. En desahogo del Tercer punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por el C. Rodolfo Cepeda Sáenz, en su carácter de propietario del predio, por medio del cual solicita la aprobación del régimen en condominio habitacional denominado "San Matías" y su nomenclatura. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como la Relación General de Superficies del condominio en cuestión, que se describen en el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Rodolfo Cepeda Sáenz, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se aprueba el Régimen en Condominio Habitacional denominado "San Matías" y su nomenclatura, ubicado en la zona norte de esta ciudad

El desarrollo cuenta con una fracción de terreno de 2,361.29 m², donde se instala el uso habitacional, entre otros; el polígono presenta las siguientes:

COLINDANCIAS

Al Norte: con C. Luis Marat Rascón Álvarez.
Al Sur: con C. Cruz Morales.
Al Este: con C. Omar Cayán Valenzuela Escalante.
Al Oeste: con C. Manuel García García.

El desarrollo cuenta con una superficie predominante de unidad privativa habitacional de 124 m². La forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente

Relación General de Superficies		
Uso de Suelo	SUPERFICIE (m ²)	No. DE LOTES
Áreas Privativas		
Habitacional	1,487.77	12
Áreas Comunes		
Servicios	133.59	2
Andador	206.98	1
Circulación Interior	532.95	1
Deslinde	2,361.29	16
Donación fuera de polígono (parcela 262 aprobada S.O. 03/2020)	629.30	-
TOTAL	2,990.59	16

Donación para equipamiento parcela 262 con una superficie efectiva de 99,891.63

Nombre del Desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponible
Condominio Habitacional "San Matías"	-	629.30	629.30	99,262.33

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 08 de octubre de 2021 determinándose Procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES

- A) Que las tomas domiciliarias sean según especificación del proyecto aprobado por la J.M.A.S., debiendo instalarse hidrantes contra incendio de acuerdo a la superficie lotificada, geometría del mismo y especificaciones establecidas.
- B) Que la red de agua potable sea de tubería de PVC hidráulico, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- C) Que la red de alcantarillado sanitario sea de tubería de P.V.C. sanitario SERIE 20, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- D) Que la red de agua residual tratada sea de tubería de P.V.C. RD-32.5, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto autorizado por la J.M.A.S.
- E) Que la totalidad de las instalaciones eléctricas deberán de ser subterráneas.
- F) Que el alumbrado público sea de acuerdo a lo que el Departamento de Alumbrado Público determine para que el mantenimiento sea efectivo.
- G) Se recomienda considerar dentro del Proyecto de Alumbrado Público del desarrollo, la implementación de sistemas de iluminación de vanguardia, con el fin de aumentar la vida útil del equipo, reducir costos de mantenimiento y ser eficientes en el consumo de energía.
- H) Que el señalamiento de las calles sea adquirido e instalado de acuerdo con las especificaciones de la Dirección de Vialidad y Protección Civil y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- I) Que las áreas de donación, destinadas a equipamiento urbano, sean acondicionadas por el fraccionador de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, entregándose limpia y nivelada, con las tomas de agua, descargas sanitarias, electrificación, alumbrado, acceso vial y peatonal.
- J) Las áreas destinadas a parques y jardines deberán entregarse con tomas de agua, banquetas, guarniciones y arboladas.
- K) Las circulaciones vehiculares interiores deberán ser construidas de conformidad a lo establecido en el artículo 72, fracción III, del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, los materiales y procedimientos constructivos empleados, deberán ser analizados y aprobados por un laboratorio reconocido y calificado, el cual aplicará las normas contenidas en las especificaciones generales de construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- L) Relleno de zanjas para servicios públicos, se deberán tapar con capas no mayores de 20 cm de espesor y compactadas a un mínimo de 90% Porter Standard previo a la capa de sub-rasante con material de tamaño máximo 3".
- M) El concreto hidráulico para las banquetas deberá ser como mínimo de 8 cm de espesor y con una $f_c=150 \text{ kg/cm}^2$. Cuando se trate de áreas para acceso de vehículos en las cocheras se incrementará el espesor a 12 cm. y la $f_c=200 \text{ kg/cm}^2$.
- N) Deberán contar las banquetas en las esquinas, con rampas adecuadas para personas con discapacidad, así como la construcción de rampas para los accesos de los vehículos a la cochera de las viviendas, de acuerdo con las especificaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- O) En las banquetas se podrá permitir una pendiente longitudinal, la cual no deberá sobrepasar el 12%. Se reservará en ellas un ancho mínimo de 1.20 m sin obstáculos para el libre y continuo desplazamiento de peatones.
- P) El mobiliario urbano (como postes, basureros, y otros), estarán a una distancia mínima de 100 cm de las rampas peatonales para permitir su acceso.
- Q) Los pavimentos de las banquetas serán continuos, sin cambios bruscos. La diferencia de niveles entre pavimentos será como máximo de 0.6 centímetros. Deberán contar con señalización con cambios de textura para orientar o indicar peligro a las personas ciegas y débiles visuales.
- R) El fraccionador deberá aportar a ésta Presidencia Municipal el 1.7% sobre el valor de las obras de urbanización, tomando como base de incidencia el costo promedio de hectárea urbanizada, de acuerdo con análisis de costos promedios según el tipo de fraccionamiento que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- S) Cuando el fraccionador solicite el acta de recepción deberá haber cumplido con todos los compromisos y obligaciones aquí señaladas.
- T) El fraccionador tendrá la obligación de otorgar a la Presidencia Municipal de Chihuahua garantía por el 30% del monto total de las obras de urbanización que deberá realizar.
- U) Deberá utilizar agua residual debidamente tratada para los procesos de urbanización consistentes en: movimientos de terracerías, construcción de plataformas y construcción de bases y sub-rasantes.
- V) La autorización del H. Ayuntamiento no exime al fraccionador de la responsabilidad del uso de explosivos, al hacer los trabajos de urbanización, debiendo recabar en su momento los permisos correspondientes para su uso.
- W) El escombros producto de las obras de urbanización y de edificación en el Fraccionamiento deberán de trasladarse a un tiradero autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- X) Deberá entregar un árbol por cada lote habitacional bajo las condiciones que marque esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Y) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Resolución de Impacto Ambiental emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. SEPA 067/2021 expediente No. RIA 0327/2020 de fecha 26 de enero de 2021.
- Z) El fraccionador, en relación a la promoción que se realice de este desarrollo, deberá tramitar ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología la licencia correspondiente para instalar anuncios publicitarios en los sitios que se tenga acceso público o que sean percibidos desde la vía pública.

Con base al Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, Anexo 3, Sección de la Nominación de Vías Públicas artículo 226, 227 y 228; y Sección Sexta de la Nominación y Delimitación de Desarrollos Urbanos, y de acuerdo con la investigación física, cartografía catastral e imagen satelital, se dictamina técnicamente procedente y se presenta a su consideración la nominación oficial del condominio Habitacional "San Matías" ubicado en el Sector 79 de esta Ciudad, así como la prolongación de vialidades colindantes y vías públicas de nueva creación en los términos siguientes:

NOMBRE DEL CONDOMINIO HABITACIONAL PROPUESTO:
San Matías

VIALIDAD APROBADA EN LA ZONA	UBICACIÓN
Calle Manuel García García	Vialidad colindante con el límite oeste del polígono, acceso principal al Desarrollo.
Calle Cruz Morales	Vialidad colindante con el límite sur del polígono.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según el artículo 79 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

IV. En desahogo del Cuarto punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para que le sea entregado en donación el inmueble municipal ubicado en la calle Libia número 10700 del Fraccionamiento Romance Etapa XI de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 8,304.165 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 094/2020, instaurado con motivo de la solicitud presentada por El Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de su representante legal, el Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble municipal ubicado en la Calle Libia número 10700 del Fraccionamiento Romance Etapa XI de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 8,304.165 metros cuadrados, para otorgarlo en donación a favor de El Estado Libre y Soberano de Chihuahua para la construcción de la Secundaria Técnica número 99, debido a la gran demanda que se tiene de espacios educativos para la zona de crecimiento en la poligonal de la Colonia Romanza, lo anterior, de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión número 4, celebrada el día 2 de diciembre del año 2021, en la cual se aprobó la donación por unanimidad de votos.

El terreno cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	MEDIDAS (METROS)	COLINDANCIAS
1-2	LC=67.767 R=52.477	CALLE LIBIA
2-3	L.C.=101.874 R=773.500	BOULEVARD ROMANZZA
3-4	87.877	ETAPA 8 MANZANA 21
4-1	127.413	ETAPA XI MANZANA 23

TERCERO. Elabórese la Escritura Pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La donación aprobada se considera técnicamente procedente, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura Municipal emitió Dictamen de Factibilidad de desincorporación del régimen de dominio público del inmueble en mención, de fecha 23 de diciembre del año 2021, mediante el cual determina factible su desincorporación, condicionada al cumplimiento de los términos contenidos en la misma.

SEXTO. En caso de que El Estado Libre y Soberano de Chihuahua le diere al inmueble un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de este H. Ayuntamiento o incumpla con la obligación de construir la Secundaria Técnica número 99 dentro del plazo de dos años, se iniciará el procedimiento de reversión para que éste, con todas sus mejoras y accesiones, se revierta al patrimonio del Municipio de Chihuahua.

V. En desahogo del Quinto punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanói Aguilar Gil a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por la C. Lorena Sandoval Mendoza, en la cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la Privada 24 de febrero número 2516 de la colonia Campesina Nueva de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 200.00 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil, con fundamento en lo previsto por el artículo 76

fracción IX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente número 035/2019, instaurado con motivo de la solicitud presentada por la C. Lorena Sandoval Mendoza.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar a la C. Lorena Sandoval Mendoza el inmueble municipal ubicado en la Privada 24 de febrero número 2516 de la Colonia Campesina Nueva de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 200.00 metros cuadrados, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que ha sido cubierta mediante certificados de pago 4598460, 4600101, 4580540 expedidos por Tesorería Municipal. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Hacienda y Planeación en su Sesión número 1 de fecha 15 de octubre del año 2021, en la cual se aprobó la enajenación por unanimidad de votos.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	10.00	PRIVADA 24 DE FEBRERO
DERECHO	20.00	MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ
FONDO	10.00	RAMÓN ARMANDO GARCÍA MENDOZA
IZQUIERDO	20.00	RITA DOMÍNGUEZ

TERCERO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación aprobada se considera técnicamente procedente, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

VI. En desahogo del Sexto punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por la C. Daniela Galaviz Ortiz, en la cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en calle Monte Carmelo número 15131 de la Colonia Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.05 m². Durante la presentación del dictamen el Regidor Campos López con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que se describen en el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de voto Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Daniela Galaviz Ortiz, en el expediente número 025/2020.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar a la C. Daniela Galaviz Ortiz el inmueble municipal ubicado en la Calle Monte Carmelo número 15131 del Fraccionamiento Atenas V Etapa de esta Ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.05 metros cuadrados, por la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que ha sido cubierta mediante certificado de pago número 4627630 expedido por Tesorería Municipal. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión número 1 de fecha 15 de octubre del 2021, en la cual se aprobó la enajenación por unanimidad de votos.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	7.00	CALLE MONTE CARMELO
DERECHO	17.15	LOTE No. 15
FONDO	7.00	LOTE No. 3
IZQUIERDO	17.15	LOTE No. 17

TERCERO. Expídase el título municipal correspondiente, en el entendido que los gastos de registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación aprobada se considera técnicamente procedente, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

VII. En desahogo del Séptimo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por el C. Hugo Guadalupe Morales Orozco, en la cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en calle Monte Carmelo número 15130 de la Colonia Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.53 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Mayagoitia Padilla, con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Hugo Guadalupe Morales Orozco, en el expediente 030/2020.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar al C. Hugo Guadalupe Morales Orozco el inmueble municipal ubicado en la Calle Monte Carmelo número 15130 del Fraccionamiento Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 120.53 metros cuadrados, por la cantidad de \$112,092.90 (CIENTO DOCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), cantidad que ha sido cubierta mediante certificado de pago número 2021-400330 expedido por Tesorería Municipal. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión número 4 de fecha 2 de diciembre del 2021, en la cual se aprobó la enajenación por unanimidad de votos.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	7.10	CALLE MONTE CARMELO
DERECHO	16.98	LOTE No. 2
FONDO	7.10	Quintas Carolinas Etapa V
IZQUIERDO	16.97	LOTE No.4

TERCERO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación aprobada se considera técnicamente procedente ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

VIII. En desahogo del Octavo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por el C. José Luis Rivera Menchaca, en la cual solicita le sea enajenado a título gratuito el inmueble municipal ubicado en Calle Monte Caseros número 15119 de la colonia Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.00 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Bravo Osuna con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. José Luis Rivera Menchaca, en el expediente número 0045/2014.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar a título gratuito al C. José Luis Rivera Menchaca el inmueble municipal ubicado en la Calle Monte Caseros número 15119 del Fraccionamiento Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con superficie de 120.00 metros cuadrados. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, en su Sesión número 1 de fecha 15 de octubre del 2021, en la que se aprobó la enajenación a título gratuito por unanimidad de votos.

El terreno las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	6.79	CALLE MONTE CASEROS
DERECHO	17.19	FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS V ETAPA
FONDO	7.19	LOTE No.10
IZQUIERDO	17.14	FRACCIÓN 2, LOTE No.11

TERCERO. Expídase el título municipal correspondiente, en el entendido que los gastos de registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación gratuita se considera técnicamente procedente, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

IX. En desahogo del Noveno punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto de la solicitud presentada por el C. Carlos Javier Hernández Carrillo, en la cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la Calle Monte Caseros número 15306 del Fraccionamiento Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 122.39 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Orozco Ortiz, con fundamento en lo previsto por el artículo 76 fracción IX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Carlos Javier Hernández Carrillo, el expediente número 126/2019.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar al C. Carlos Javier Hernández Carrillo el inmueble municipal ubicado en la Calle Monte Caseros número 15306 del Fraccionamiento Atenas V Etapa de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 122.39 metros cuadrados, por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que ha sido cubierta mediante certificado de pago número 4593499 expedido por Tesorería Municipal. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión número 1 de fecha 15 de octubre de 2021, en la cual se aprobó la enajenación por unanimidad de votos.

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA (M)	COLINDANCIA
FRENTE	7.00	CALLE MONTE CASEROS
DERECHO	17.53	LOTE No. 5
FONDO	7.00	LOTE No. 17
IZQUIERDO	17.44	LOTE No. 3

TERCERO. Expídase el título municipal correspondiente, en el entendido que los gastos de registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación aprobada se considera técnicamente procedente, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

X. En desahogo del Décimo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda se dirige a las y los integrantes del H. Ayuntamiento, toda vez que, con toda oportunidad se les envió copia del oficio y sus anexos, por medio del cual el H. Congreso del Estado envía el Decreto No.LXVI/RFCNT/0099/2021 I P.O., en el que se adiciona un nuevo octavo párrafo y se recorren los subsecuentes al artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial, así como garantizar el efectivo derecho a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses. Al concluir la presentación del Decreto, se somete a votación del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Decreto No.LXVI/RFCNT/0099/2021 I P.O.; en el que se adiciona un nuevo octavo párrafo y se recorren los subsecuentes al artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial, así como garantizar el efectivo derecho a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses.

XI. En desahogo del Décimo Primer punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán, con el propósito de que presente el Proyecto de reforma y adiciones al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua.

A continuación se agregan algunas de las consideraciones expuestas por la Maestra Olivia Franco Barragán:

"La suscrita, Olivia Franco Barragán en mi carácter de Síndica del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 Fracción II, 123 y 124 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, comparezco ante este Honorable cuerpo Edilicio con el objeto de presentar una iniciativa de reforma y adiciones al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua a efecto de fortalecer las Unidades Internas de Protección Civil, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Brigadas, así como al Sistema Municipal y al Consejo Municipal para incorporar a la Sindicatura como integrante de los mismos, agregando la facultad al Consejo para expedir sus propios lineamientos, adicionando además la creación de un Fondo Municipal de Protección Civil, para lo cual me permito exponer los siguientes consideraciones:

PRIMERA. Tanto la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Chihuahua como el Reglamento Municipal de la materia, incorporan la creación de Unidades Internas de Protección Civil, como a su vez de un Programa Interno de Protección Civil que será desarrollado, operado y actualizado por dicha Unidad; mismo que funcionará como un órgano operativo y normativo, tanto en el ámbito del sector público como dentro del sector privado.

Bajo esta tesitura es importante señalar que, tanto en la ley como dentro del reglamento municipal existe una definición así de Titulares como de Brigadas, los primeros mencionados como administradores, gerentes, poseedores o propietarios, organizadores y/o responsables de inmuebles públicos o privados, y las mencionadas Brigadas como aquellas encargadas de operar y llevar a cabo los Programas Internos de Protección Civil, así como de materializar los simulacros que contempla la normatividad aplicable, sin embargo y no obstante las definiciones anteriores, estas resultan ambiguas y no se cuenta con una disposición legal clara que norme y limite la función de manera detallada tanto de las Unidades Internas como de las Brigadas encargadas de operar los Programas Internos de Protección Civil en el caso de un siniestro. Siendo la autoridad municipal, el primer nivel de respuesta en cualquier evento causado por un agente perturbador, es necesario contar con una normatividad que regule la operatividad de las Brigadas en casos necesarios.

SEGUNDA. Con base en lo anterior es importante contar con las adecuaciones necesarias respecto a un tema fundamental, como lo es la Protección civil, por lo que, como Sindicatura y atendiendo a las obligaciones establecidas en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en relación a la vigilancia del patrimonio municipal es que debe esta integrarse tanto al Sistema Municipal de Protección Civil como al Consejo Municipal de Protección Civil este último como órgano máximo del Sistema Municipal, adicionando además la facultad del Consejo de expedir sus propios lineamientos, que le den certeza jurídica a sus acuerdos y resoluciones.

TERCERA. Por otro lado y si bien el Reglamento que hoy se reforma, contiene la posibilidad de aplicar fondos y recursos financieros para la prevención de riesgos y desastres naturales, no se cuenta con un capítulo especial en donde se desarrolle con claridad las fuentes de ingresos para atender las necesidades de protección civil dentro del ámbito municipal, por lo que se busca incluir el capítulo XVI proponiendo la creación del Fondo Municipal de Protección Civil, relativo a los recursos financieros y materiales a fin de otorgar certeza jurídica respecto a los ingresos que se obtendrán para el desarrollo de las acciones derivadas del presente reglamento y normatividad en la materia dentro del ámbito municipal, emitiendo por parte del Consejo Municipal los Lineamientos para su operación y administración, mismo que estará a cargo de Oficialía Mayor, la cual de manera anual deberá rendir un informe al Consejo sobre los resultados de su gestión en este tema".

XII. En desahogo del Décimo Segundo punto de la orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa a las y los integrantes del H. Ayuntamiento, que con toda oportunidad la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Regidor Eliel Alfredo García Ramos y la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, informaron de su interés para intervenir en este punto del Orden del Día.

Luego otorga el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien presentó el siguiente asunto general:

"Con su anuencia Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento, El día de hoy quiero llamar su atención para exponer un caso que muestra las graves consecuencias que genera la omisión de las autoridades en la atención a la violencia de género, particularmente a la violencia familiar.

Este es un caso que se suma a los cientos y miles de casos que todos los días se presentan en nuestro Municipio y que por ser invisibilizados las autoridades no responden y la sociedad no los reclama. El día de antier una mujer se vio en la necesidad de salir a la calle a altas horas de la noche cargando a sus hijos con tal de huir de la violencia que ejerce su marido contra ella y su familia, a pesar del riesgo que implicó salir de madrugada, sin ropa, sin dinero y sin tener a dónde dirigirse esa fue

la única opción que le quedó para salvar su vida y la de sus hijos menores. Por fortuna, y solo por fortuna se encontró con una joven de la sociedad civil que se asume feminista convencida de la lucha de los derechos humanos de las mujeres y partidaria de las acciones públicas para erradicar la violencia por razones de género; ella, esta joven mujer llevó a la señora en comento a las instalaciones del CEJUM, y cuál sería su sorpresa al no encontrar personal de guardia capacitado para recibir y atender el caso, toda la información que recibieron fue que el albergue para mujeres se encontraba cerrado y que era mejor acudir en horario de oficina para recibir atención, a esta mujer que salió en auxilio de la señora no le quedó otro remedio que asumir personalmente el costo de hospedar a esa mujer y a sus hijos en un hotel de la ciudad, para continuar al día siguiente acompañándola en la búsqueda de refugio de protección y de justicia, esto, señoras, señores, compañeras, compañeros es inadmisibles, sobre todo en una alerta de violencia de género contra las mujeres, el caso es dramático, a nadie nos gusta escuchar estas historias pero lo importante sería que nuestra indignación se convirtiera en acción social que no permitiera que esto siguiera sucediendo, porque el relato es fuerte pero más impresionante son las cifras que tenemos en esta materia, veamos.

Al cierre del 2021 tan solo en nuestro Municipio el número de casos clasificados por FICOSEC como violencia familiar durante el año fue de 2,951. En el mismo periodo el estado de Chihuahua tiene el deshonroso primer lugar en llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de emergencia contra la mujer que asciende la cantidad de 72,280 llamadas, muy por encima de las 44,656 presentadas en Ciudad de México, esto según los datos publicados en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Y bueno, por un lado así las cosas por un lado tenemos más presente que nunca lo que la violencia contra las mujeres en razón de género está "con las instituciones a cargo de atender y prevenir estas violencias deben estar enteradas, incluido el personal de vigilancia de las medidas que deben tomarse y las respuestas que deben darse". Si estos hechos y estas cifras no empujan a actuar con inmediatez de manera coordinada y eficaz, creo que lo terminaremos pagando muy caro como sociedad, de hecho así está sucediendo. Solicito muy respetuosamente que se investigue este asunto por las instancias derecho humanistas, con el fin de certificar o en su caso reestructurar protocolos de atención y actuación que resultan farragosas para la víctima, dado que hasta el día de ayer a las 10 de la noche la víctima aún no podía acceder al refugio municipal para mujeres violentadas".

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien manifiesta en relación al asunto general presentado dice lo siguiente:

"Antes de abordar el punto para el que solicité la palabra, me gustaría decirle a la compañera Elvira Villarreal que me sumo a esta lucha, a nombre de mis compañeros Regidores de la Fracción Edilicia de MORENA y un servidor somos y nos posicionamos como pro feminismo y a favor de los derechos humanos y también me gustaría comentar, hace unos días y bueno estamos trabajando para presentar una propuesta de este Ayuntamiento, con una Diputada Federal, la cual con las tareas que realiza la CONAVIM, lo comento debido a este posicionamiento que acaba de darnos compañera Villarreal y que es la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y bueno, ¿qué participación tiene la CONAVIM en los municipios?, los municipios, lo cual escuchamos, únicamente deben de otorgar o poner a disposición de un mueble o un edificio y la CONAVIM se encarga de la infraestructura, proporciona también el recurso humano que son psicólogos y psicólogas, doctores y doctoras, abogadas y abogados para el acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia, entonces estamos en la tarea de investigar más a fondo de qué forma podemos participar y presentar la propuesta ante este Honorable Ayuntamiento".

A continuación presentó el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el siguiente asunto:

"Las y los suscritos integrantes de la fracción edilicia del Partido MORENA y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo establecido en el artículo 21 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, acudimos ante este cuerpo edilicio a fin de presentar exhorto en materia de Hacienda y Presupuesto Público, específicamente en el tema de los ingresos a través del Predial, por lo que respetuosamente exponemos lo siguiente:

La actual crisis extraordinaria, ocasionada por el virus SARS-COV-2, conocido como Covid-19, en esta nueva ola, ha llevado a los gobiernos a tomar decisiones extraordinarias desde hace 2 años; ya que jamás nos imaginaríamos que en la historia moderna del país, pasara por una situación de estas dimensiones.

Por lo anteriormente expuesto, en esta ocasión nos dirigimos para solicitar un EXHORTO con el objetivo de que el Gobierno Municipal a través de la Tesorería, extienda el descuento del 12 por ciento en el Impuesto Predial para el mes de enero y febrero, el 8 por ciento para el mes de marzo y abril, el 4 por ciento para el mes de mayo y junio.

Esto con el propósito de evitar aglomeraciones en los distintos puntos señalados para el cobro del predial, además de que en estos momentos habrá quienes deben de utilizar sus ingresos para mitigar la enfermedad que se presente del COVID en alguno de sus familiares y se encuentran presionados de que se les va a terminar el periodo del descuento.

Agradecemos que este tema del COVID-19 no sea utilizado para maniobrar recursos con fines políticos, cuando nos encontramos en una de las mayores crisis económicas y sociales que presenta nuestra comunidad, sino por el contrario, seamos empáticos de la situación económica que están pasando miles de chihuahuenses, por lo que solicitamos transparencia y participación en la toma de decisiones.

A los 12 días del mes de enero de 2022 a través de la plataforma de Zoóm.

Atentamente

Por la Fracción Edilicia del Partido Morena
Regidora Ishtar Ibarra Barraza.
Regidora Eva América Mayagoitia Padilla.
Regidor Eliel Alfredo García Ramos."

Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, quien manifestó lo siguiente:

"Con su permiso señor Presidente, y con su permiso señor Secretario, compañeros y compañeras un gusto saludarles, mi intervención es al caso que comenta mi compañera la Regidora Villarreal Torres, creo importante revisar cualquier caso de violencia contra la mujer y atenderlo de inmediato, como Presidenta de la Comisión de Mujer, Familia e Igualdad de Género considero importante atenderlos y ver la posibilidad de estar siempre en coordinación con las diferentes instancias con Municipio a través de los programas que se tienen ya establecidos y aprovecho la oportunidad para hablar de ellos, como el Programa Tocando Puertas, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que acuden a las casas para tratar de identificar casos de violencia, también tenemos hacia el interior, menciono la atención que se está dando las unidades, como la unidad especializada de delitos de género, como las políticas públicas transversales que se han puesto en marcha para fortalecer el núcleo familiar y hacer de Chihuahua un Municipio en donde sus ciudadanos vivan en armonía.

Hacia el interior refiero a la creación del Código de Ética, la capacitación a elementos de policía y su formación en la academia y el protocolo para la intervención, atención, sanción, erradicación de casos de violencia de género al interior del Gobierno del Municipio, también por mencionar algunos, como mencionaba ahorita nuestra compañera desde el inicio de esta

administración se ha trabajado a que se lleve a cabo un registro y atención de todas las llamadas de auxilio, esto es digno de reconocer también a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Estoy convencida que en nuestro Municipio se están dando los pasos correctos para lograr las metas que todos y todas queremos y que aspiramos a una vida libre de violencia. Sigamos trabajando para conciliar en este gobierno en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, a un clima laboral libre de discriminación y a la sanción a la práctica de violencia, pero también creo que es fundamental y me sumo a que como Regidoras y Regidores atender estos casos de manera inmediata, no esperarnos a una Sesión de Cabildo".

Al concluir la participación de la Regidora Blanca Patricia Ulaté Bernal, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, quien en relación con el tema expuesto por el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, manifestó lo siguiente:

"Creo que es importante destacar los esfuerzos que se han hecho por parte del Gobierno Municipal y especialmente por la Tesorería Municipal; precisamente dar las facilidades lo más posible a la ciudadanía, que el gobierno vaya hacia el ciudadano y para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones, como bien sabemos, este Cabildo, en este Honorable Cabildo aprobó lo que son las Tablas de Valor Catastral en el mismo que se menciona pues parte del tema del predial, también en el tema de ingresos estuvimos definiendo ahora sí que las distintas fuerzas que representamos a la ciudadanía, sin embargo creo que es importante también dar a conocer todos los esfuerzos que se han hecho por el gobierno para brindar este servicio de una mejor manera, es decir, el tema de recaudación no es un tema atractivo, es un tema que no gusta, sin embargo es un tema necesario, ya que gracias a la recaudación de los ingresos propios, que ronda alrededor del 40% o sea de nuestro presupuesto de egresos, un 40% de ingresos propios y gracias a ello podemos brindarle a la ciudadanía precisamente la iluminación que requieren, las obras que se necesitan para mejorar la calidad de vida, como el puente de la Nueva España, que tanto se ha platicado aquí y en otros, en otros lugares, también invertirle dinero pues a la Plataforma Escudo Chihuahua, los impuestos son impuestos porque se imponen y no son populares y nadie los quiere pagar y lo peor de no pagarlo es verlos reflejados. Y creo que este gobierno ha hecho un plan, se hizo en conjunto con los Regidores, sobre cómo aplicar estos recursos, llámese programas sociales, que los vimos expuestos cuando fue el tema del Presupuesto de Egresos, llámese obras de gran calado como precisamente el relleno sanitario, su primera etapa, son temas muy importantes, Chihuahua es de la ciudades a nivel nacional y no lo digo yo, lo dice el INDETEC, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, es de las ciudades que más estímulos otorgan para el tema del predial, lo dice el INDETEC, de hecho cuando aprobamos el anteproyecto, si mal no recuerdo de la Ley de Ingresos, vimos una tabla de estímulos que consta de 14 estímulos que se dan, 7 para el predial nada más, para el Impuesto de Traslación de Dominio, y se dan estímulos para el pago de derechos, se dan 6 y de los más importantes que conocemos para el tema del predial pues es importante, precisamente, el pronto pago, que son 12% en enero, 8% en febrero y 4% en marzo, pero no solamente hay eso, también hay que decirlo, que difundirlo, también estamos hablando que hay apoyos a grupos vulnerables, ¿quiénes son estos grupos vulnerables?, pues este son precisamente son las personas mayores de 60 años, personas pensionadas o jubiladas, madre o padre soltero, divorciado o divorciada, o viudo o viuda, personas con discapacidad total permanente, familiar de persona con discapacidad total permanente, también tenemos otros estímulos que son para restauración de fincas, conservación de áreas verdes, reforzamiento de fachadas del centro histórico, también en la creación de nuevos proyectos hay un estímulo hasta el 100% en el pago del predial, en la construcción de parques de innovación y pago tecnológico, hay hasta el 100% de estímulo para el pago del predial, y también precisamente en esta estrategia que bien lo ha sabido señalar nuestro Presidente Municipal el de re dignificar y re habitar el Centro Histórico, y, bueno no solamente el centro pero también ahí entra la cuestión del polígono de desarrollo y construcción prioritario, Ciudad Cercana que también da un estímulo este de hasta el 80%, o el 80% en pago del impuesto predial así como viviendas bajo el régimen de condominio, también en las áreas comunes, pues hay una tasa 0, entonces, sí, hay una serie de estímulos que es importante señalar que ya existen, precisamente pues por los más protegidos, o sea sí es importante que la gente también conozca por ejemplo ¿cuánto implica el apoyo a estas personas de grupos vulnerables? pues estamos hablando que este 50% de descuento que se ofrece en el predial a los grupos vulnerables que ya los enuncié, estamos hablando que a diciembre del 2021 se tenía un listado de 46 mil contribuyentes, entonces es un cantidad muy importante, todo aquel que tiene una desventaja que se haga acreedor de estos apoyos, ahí están los mecanismos, así mismo también creo que es muy importante señalar que se han implementado varias estrategias precisamente un estímulo es pues estimular una conducta y busca este estímulo para que la gente cumpla, para que se ponga al día con la Tesorería, aunque suene a eslogan pero es la verdad, y ponerse al día porque gracias a eso también podemos regresárselos como dijimos, en iluminación, en seguridad, en bacheo, en mejores parques, o sea todo lo que la ciudadanía necesita, también el dinero no siempre alcanza, ahora, por el lado del Municipio ¿Por qué se ha hecho? Y por el lado de Tesorería, pues al día de hoy creo que es muy importante señalar que se tiene que todos los años se contrataban hasta 60 cajeros y cajeras extra, precisamente para abrir esas cajas donde la ciudadanía pueda ir a pagar, este año se contrataron más, son 77, es decir 17 más, aparte por la pandemia, porque el peligro ahí está latente pero también para que la gente pierda menos tiempo, de por sí, van a cumplir su obligación, bueno hay que facilitar lo más posible todo para dar una mejor atención, también se ha ampliado el horario, o sea además de las cajas y en el Municipio existen 11 puntos de pago, creo que eso es muy importante, también señalar, está el de Sexta y Mina, Tesorería, este Plaza de Amas, Desarrollo Humano, Comandancia Norte, Comandancia Sur, modulo en el Alsuper Nogales, en el Relleno Sanitario, en el Asociación Ganadera, en el Rastro, en la Colonia Villa, en Parque Fundadores o Huerta Legarreta, también se habilitaron auto pagos para que la gente no se tengan que bajar, estos están en la Sexta y Mina, también se habilitaron pago por internet, también se pueden hacer los pagos en las tiendas Oxxo, Alsuper y es más se amplió la cobertura con bancos, así se contrató además de los 7 bancos a los que tradicionalmente uno como ciudadano podía ir y pagar su obligación que son Bancomer, Banorte, Banamex, Banbajío, Scotiabank, Santander, HSBC, se incluye en los Bancos Azteca, o sea todo para ampliar precisamente esta cobertura, esta facilidad para la gente.

También estamos hablando que en diciembre se dio un descuento del 80% en recargos para que la gente pueda verse favorecida con el descuento precisamente del 12% que se está dando este mes, y, claro pues bueno yo tengo entendido que Tesorería tiene más de 220 empleados dedicados en este operativo. También es importante señalar los grandes esfuerzos que hace la administración y en ese sentido también hay que darle su justo agradecimiento, la Asociación Nacional de Alcaldes ha premiado a la Tesorería Municipal de la ciudad de Chihuahua ¿Por qué? precisamente por tener las mejores prácticas recaudatorias y sin perjudicar a nadie, así se ha señalado por ANAC.

También hay que tomar en cuenta que la Tesorera Amanda Córdova es Coordinadora Estatal de Tesoreros y esto se llegó por una elección del Consejo Estatal Hacendario, y yo lo he visto cuando se han celebrado ciertas reuniones hay distintos Tesoreros del Estado que le llaman precisamente a la Tesorera para pedir el Consejo, precisamente estas prácticas que se han dado por este trabajo que se ha dado por parte de Tesorería, cuidado, organización, planeación y control o sea tenemos de las mejores o las mejores finanzas municipales del estado y estamos dentro de las cinco mejores a nivel nacional, entonces, esos son precisamente los apoyos, también tenemos convenio con Municipio a seis meses sin intereses para que la gente pague su predial a seis meses sin intereses, en Bancomer, Santander, Scotiabank, también tenemos habilitados puntos donde la gente puede ir e imprimir su estado de cuenta, porque ojo, a más de 74% de los predios les llegó según tenemos conocimiento por Correos de México, les llegó el estado de cuenta impreso a su casa, es decir, a 305 mil personas de los 410 mil predios en la ciudad, entonces estamos hablando que más del 74% les llegó impreso y aun así hay módulos como la Plaza de Amas, la Sexta y Mina, en Desarrollo Urbano, en el Smart y en los mayoría de los Alsuper donde la mayoría puede acercarse a imprimir la boleta del predial, y, por cierto también se habilitaron teléfonos, y Whats App, están los números pero si alguien llega a ver esta Sesión o algún medio de comunicación lo quiere replicar es el 614 119 88 59 y el 614 161 02 76 son teléfonos de WhatsApp donde pueden atender a los grupos vulnerables, aunado pues claro a los teléfonos del Municipio donde se les va a dar a toda la ciudadanía en general ahora sí las facilidades, la cuestión como digo, este, no hay dinero que alcance, es la realidad, sin embargo pues creo que hemos elegido bien y de manera responsable no solo en las Comisiones,

sino también aquí en Cabildo lo que hemos acordado, en otras Sesiones porque como lo he señalado, la Tesorería de Chihuahua ha recibido premios de la Asociación Nacional de Alcaldes, de hecho cuando han hecho una evaluación sobre Chihuahua pues la verdad es que terminan hasta regañándonos porque dicen joye están dando más estímulos que la mayoría! Yo sé que siempre hay que ver, o sea, cómo mejorarlo, pero eso lo dijo el INDETEC, no lo dije yo, así señalaron pues que efectivamente se están dando pues bastantes estímulos por el lado de Chihuahua y como señale digo yo creo que es importante recalcar que gracias a estas buenas prácticas estamos entre los cinco municipios con mejores finanzas a nivel nacional.

Entonces creo que eso también es importante difundirlo porque hay que fomentar que la gente vea que ahí está el gobierno cerca, sale el gobierno, va hacia ellos y que ese recurso la ciudadanía también lo ubique y lo vea, entonces después de que pague el recurso lo que quiero es verlo reflejado, entonces aunque suene a eslogan hay que ponernos al día con la Tesorería y en ese sentido pues buscar nosotros como Regidores y que estos recursos se apliquen eficaz y eficientemente en todo lo que hemos dialogado las distintas fuerzas que representamos a la sociedad, así como el proyecto del Alcalde Marco Bonilla que ya hemos visto, son obras y son acciones que buscan mejorar la calidad de vida pues de los chihuahuenses, quien se va a poner en la ruta segura de mujeres, de la iluminación, se requiere policía, creo que los grupos vulnerables a veces ni siquiera se enteran, entonces hay que difundir, ahí está el WhatsApp, pueden los grupos vulnerables acudir y buscar estas facilidades".

Al concluir la participación del Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, quien manifestó lo siguiente:

"Puede haber programas, acciones y protocolos para la prevención y la erradicación de la violencia, esto lo podemos ubicar en el terreno de lo formal, pero resulta que en la práctica algunas de las veces la realidad pues nos rebasa o rebasa esas instituciones, entonces, creo que debemos estar muy pendientes de que se realicen eficaz y coordinadamente acciones que salven y resguarden la vida de las mujeres y sobre todo ponderando el interés superior del niño y de la niña, que en este caso hay dos criaturas de por medio. Yo quise exponer este asunto porque me parece muy grave que esta persona este batallando de esta manera a razón de unos protocolos que dificultan la atención a personas que necesitan nuestra ayuda de manera urgente, yo reconozco que a través de seguridad y de las UAVIS hacen su trabajo y yo creo que debemos de estar como muy vigilantes, como muy abiertas a las críticas, a cómo mejorar estas instituciones".

Al concluir la participación de la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien manifestó lo siguiente:

"Con su permiso señor Secretario, señor Presidente Municipal, ciudadana Síndica Municipal, la mejora continua es una de las premisas que permiten a cualquier organización atender con más y mejor calidad a los procesos que realizan, uso estas premisas para reflexionar o para hacer reflexiones al Honorable Ayuntamiento sobre las dos consideraciones que se acaban de realizar.

En relación al asunto de la violencia con las mujeres, me permito exhortar al Ayuntamiento, para que a la mayor brevedad posible podamos tener una reunión, eh puede ser a través de Comisiones Unidas de Sociedad Organizada y, las Comisiones de Mujeres y las que competen a este tema para que hagamos este un, un conjunto de iniciativas que planeamos un conjunto de iniciativas que permitan mejorar lo que hasta ahora se ha realizado, con ello queremos decir que no negamos los esfuerzos que se están haciendo, pero la realidad nos rebasa compañeros, y si no somos capaces de atender las circunstancias de realidad que están enfrente de nosotros, pues entonces difícilmente podemos decir que somos un gobierno de calidad.

Y en relación al planteamiento de la Fracción Edilicia, de ninguna manera estamos negando que la Tesorería deje de ser eficiente, lo que estamos señalando y volvemos a ratificar es que estamos ante una de las peores crisis mundiales que se ha venido agravando por el asunto del COVID, y eso nos obliga, nos obliga como gobierno municipal a establecer medidas alternativas que permitan atenuar esto que el propio Presidente Municipal señaló, de que muchos de los ciudadanos chihuahuenses cercanos a que 3 x 1 viven de las pequeñas empresas, es decir, viven de lo cotidiano compañeros y entonces resulta muy fácil decir que el gobierno tiene muchas facilidades, sin tomar en cuenta que estamos pasando por medidas extraordinarias. Compañeros Regidores, los exhorto a que nos unamos a esta petición de poder generar medidas alternativas para que la ciudadanía tenga mayores facilidades para pagar su impuesto predial y a que nos reunamos para ver este asunto de la violencia contra las mujeres. Muchas gracias señor Secretario, señor Presidente".

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, quien manifestó lo siguiente:

"Gracias Secretario, Presidente, Síndica, con su permiso. Primero que nada me uno a nombre de la Fracción Edilicia del PAN, al exhorto que hace la Regidora América y por supuesto nuestra compañera Paty en el tema de la violencia familiar y contra la violencia de la mujer.

Sobre el tema comenta la Regidora América, mismo que tomaba ahorita nuestro compañero Paco Turati, comentar un dato que se nos pasó sobre el tema de los apoyos que se hace precisamente con este tema de la pandemia, nada más comentarles que la Tesorería tiene un 50% de descuento que se dará a todas aquellas personas que son vulnerables de alto riesgo para el COVID durante todo el año para el pago del predial, esto es muy importante para hacerlo saber, porque todas aquellas personas que tienen una situación específica y que las hace vulnerables, pueden ser víctimas de esta enfermedad, de esta pandemia y puede repercutir de manera grave en sus finanzas, no porque no lo tengan ahorita, a lo mejor lo pueden tener en los próximos meses, por eso el Municipio tuvo la precaución de otorgar este 50% de descuento durante todo el año, no solo de enero a marzo, que son los primeros meses esto sí hay que reconocerlo porque es un esfuerzo que hace la Presidencia Municipal y mismo esfuerzo que no se da en otros niveles de gobierno, entonces también para comentarlo a la ciudadanía y dejarlo, dejarlo aquí para nosotros también ser voceros de estos beneficios".

Al concluir la participación del Regidor Issac Díaz Gurrola, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, quien manifestó lo siguiente:

"Sobre el tema de violencia contra la mujer, a mí me preocupa también un poco que las acciones que se están llevando a cabo respecto a este tema, lamentablemente encontramos violencia contra la mujer en cosas muy básicas, desde bromas, memes, pláticas entres amigos, medios de comunicación, está en todos lados y creciendo, esto no se puede normalizar de ninguna manera, nos debe de escandalizar y en algunas acciones debemos de exigir su debida atención y sanción, una servidora quiere pronunciarse en contra de la violencia de la mujer y resaltar que cuando una mujer denuncia un caso de violencia familiar por lo general se debe a un largo camino donde existieron muchos abusos, es por esta razón la importancia que se encuentre dentro de las instituciones el apoyo y el respaldo para que se pueda recoger tanto ella como sus hijos, o su familia.

Coincido con lo que aquí se ha expuesto en que debemos de estar más vigilantes ante una problemática que lamentablemente va en aumento. Señor Presidente, yo sé de su interés por que el Municipio de Chihuahua sea un lugar seguro para todas las mujeres y quiero que cuente con una servidora para que todas las acciones que podamos hacer para que esto sea posible".

Al concluir la participación de la Regidora Raquel Bravo Osuna, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, quien presenta el siguiente Asunto General:

"Buenos días señor Presidente Municipal, Señor Secretario del Ayuntamiento, Señora Síndica, Compañeros y Compañeras Regidores:

La creciente ola de contagios de COVID-19 que se ha venido registrando de manera alarmante entre la población de nuestro Municipio, demanda una mayor continuidad de acciones contundentes que reduzca en breve tiempo la cadena de infecciones. Todos hemos sido testigos de una creciente manifestación de contagios, sobre todo entre compañeros de trabajo de las distintas áreas de la Administración Municipal, que nos ha puesto en señal de alerta y nos obliga a poner en práctica los protocolos de acción con una mayor rigurosidad.

Es importante que nuestro Gobierno municipal no baje la guardia y continúe al 100% sus capacidades para con la prevención evitar que este mal adquiera comportamientos que pongan cada vez más en riesgo la salud de nuestros compañeros.

De antemano sabemos que las zonas hospitalarias, por la gran cantidad de personas que acuden con síntomas de esta enfermedad, son lugares que exponen a toda la gente que ahí acude; nadie está exento en adquirir este virus, por lo que queremos, primero reconocer la atención externa que ha emprendido el Instituto Municipal de Pensiones, y Segundo, considero que para evitar estas aglomeraciones que ponen en peligro a quienes no lo están, que el propio Instituto promueva más brigadas foráneas por los diversos edificios municipales en donde se realicen pruebas de detección.

Se entiende que por la ola de contagios de COVID que mantiene en alerta a la comunidad chihuahuense, la carga de trabajo se ha incrementado considerablemente en esta institución, y que en ocasiones la demanda de servicios rebasa la capacidad de respuesta. Sabemos que nuestro Instituto Municipal de Pensiones es una institución que a través de los años ha venido creciendo y consolidándose, siendo ejemplo a nivel estatal.

A fin de coadyuvar y participar en esta batalla de combate a la pandemia, y en mi calidad de Regidora, sin distingos de cualquier ideología política, exhortamos al IMPE a garantizar de reactivos y medicamentos suficientes para ofrecer el servicio oportuno a sus derechohabientes.

Así mismo, sabemos que la forma más eficaz para evitar la cadena de contagios es evitando las aglomeraciones, por ello exhortamos a los responsables de las oficinas de personal de cada una de las áreas de la Administración Municipal, a continuar con calendarios de guardia y con ello garantizar la atención de servicios al público, de antemano, solicitando el respaldo oficial del área que así corresponda, para que se les permita a estos servidores efectuar el trabajo desde sus domicilios.

En consecuencia, hacemos un atento y respetuoso llamado a los directivos de nuestro Instituto Municipal de Pensiones, a llevar a cabo una ambiciosa tarea de reorganización de procesos internos para garantizar el servicio que los trabajadores municipales merecen; sin importar rango o puesto.

A mis compañeros trabajadores, les invito a seguir con los protocolos de actuación conocidos por todos, como son el lavado de manos permanente, uso de cubrebocas y la sana distancia, evitar reuniones que no sean necesarias y contribuir de esta forma con la salud de todos los chihuahuenses".

Al concluir el desarrollo de los asuntos generales, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña Grajeda, informa que el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la Legislación Municipal, ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto de la Orden del Día y que así corresponda sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior Dictamen. Luego informa que se han agotado los puntos de la orden del día, así se lo hacer saber al pleno y regresa la palabra al Presidente Municipal, Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, quien declara formalmente cerrada esta Sesión Ordinaria, dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las trece horas del día doce de enero del año dos mil veintidós, se levanta la presente acta, la que se firma por todos los que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

